



CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MEDELLIN

Conforme el Decreto Reglamento 2150 de 2017, su artículo 1.2.1.51.8 Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, numeral 5.

CERTIFICA

Que los miembros de la JUNTA DIRECTIVA y EL CONSEJO PARTICULAR DE ASOCIADOS, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, como tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, lo que se acredita mediante certificado de la entidad competente. Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 364-3 Estatuto Tributario Numeral 3.

Para constancia se firma la presente certificación a los 25 días del mes de junio de 2025.

GLORIA CECILIA GÓMEZ RENDÓN

CC. 39.430.530 de Medellín

Representante Legal